

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 78/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 78/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de la siguiente candidatura:

Candidatura admitida:

REFERENCIA
78-2025-68e5862b350d7

Candidatura excluida: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado (*Grado en Medicina. Especialidad Cardiología de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES 3, EQF7)*), y no presentar la declaración responsable ni el formulario de autobaremoación.

REFERENCIA
78-2025-68dbbedf839a8

Fecha de publicación a efectos de plazos: 15 de octubre de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.